



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE EL FRANCO

ANUNCIO. Suplencia de Alcaldía por motivos laborales, del 19 al 21 de mayo de 2021, ambos inclusive.

Edicto

Por Resolución de la Alcaldía número 167, de fecha 17 de mayo de 2021, se adoptó el acuerdo que copiado a la letra dice así: "Resolución de la Alcaldía n.º 167 de fecha 17 de mayo de 2021.

En A Caridá, a diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, se constituye en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Cecilia Pérez Sánchez, la cual adoptó la resolución y decreto siguiente:

Por ausencia del término municipal de esta Alcaldía, por motivos laborales, desde el día 19 hasta el 21 de mayo de 2021, ambos inclusivos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y demás disposiciones concordantes,

HE RESUELTO

1.º—Delegar en el Teniente-Alcalde, D. Santiago López López, las funciones que de acuerdo con la legislación de régimen local corresponden al Alcalde, durante los períodos de ausencia del concejo de El Franco comprendidos entre el 19 y 21 de mayo de 2021, ambos inclusive.

2.º—Notificar esta Resolución al interesado y publicarla en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Lo que decreto, ordeno y mando cumplir en el lugar y fecha arriba indicada.

A Caridá, a 17 de mayo de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta.—Cód. 2021-05155.